

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE SECCION RENTAS Y PATENTES

OTORGA PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.037.
DALCAHUE, 16 de octubre de 2019.-

VISTOS:

- La solicitud de Patente Provisoria, fecha de recepción en Of. de Partes el 16 de OCTUBRE de 2019 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A; los Art. segundo, cuarto, 12, inciso cuarto,56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE: El funcionamiento de la Patente Comercial Provisoria, ubicada en SECTOR MOCOPULLI, comuna de Dalcahue, para ejercer el giro comercial OFICINA ADMINISTRATIVA DE BALSAS SALVAVIDAS al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : BALSAS ARCHIPIELADO LIMITADA

RUT : 76.919.565-3

CLASIFICACION S.I.I. : 821100 / ACTIVIDADES COMBINADAS DE

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA

NOMBRE REPRES. LEGAL : HUGO HERIBERTO BARCENAS MANSILLA /

MARCOS ANDRES CARDENAS MILAPICHUN

RUT :

APRUEBESE la patente provisoria, Orden de ingreso N° 145.191, a contar del 16 de OCTUBRE de 2019 y hasta por seis meses 16/MARZO/2019. Igualmente, la Dirección de Obras de la llustre Municipalidad de Dalcahue realizará la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) D A L C A H U E JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
CALDE ALCALDE DE LA COMUNA
DALCA HUE

DISTRIBUCION:

-Control

PALIDAD

- -Secretaria Municipal
- -Carpeta de contribuyente
- -Transparencia
- -Archivo de Rentas y Patentes JSHS/MAAB/dfss.